

## Encuentro de asociaciones memorialistas y de víctimas del franquismo .

### Comunicado 12 de diciembre.

El **12 de diciembre de 1946** se aprobó la Resolución 39 (I) de la Asamblea General de la ONU sobre la “cuestión española” en la que, entre otras cosas, se dice:

*“En origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un **régimen de carácter fascista**, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini.”*

También condena la ayuda que Franco había dado a las potencias enemigas del Eje, con la llamada División Azul y la Escuadrilla aérea Azul, y acusa a Franco de formar parte, junto a Hitler y Mussolini, de la conspiración de guerra contra los países aliados. Previamente, en la Conferencia de San Francisco (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, mayo 1945) ya se había condenado al régimen de Franco y se había denegado la admisión de España en el seno de las Naciones Unidas.

La fecha del 12 de diciembre de 1946 ha quedado como hito del apoyo internacional al pueblo español frente a una de las dictaduras más largas, crueles y sanguinarias que se han conocido y, por ello, las organizaciones representadas en el Encuentro de asociaciones memorialistas y de víctimas del franquismo **reivindicamos el 12 de Diciembre como digna fecha de homenaje** a todas ellas.

El **Encuentro de asociaciones memorialistas y de víctimas del franquismo**, manifestó en su momento (y lo hicimos patente en nuestras sugerencias y enmiendas al proyecto de ley) que estábamos en desacuerdo con la aprobación, dentro de la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, de la fecha del 31 de octubre como “día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas”. Hemos manifestado reiteradamente que la fecha del 31 de octubre, que conmemora la aprobación por las Cortes de la Constitución española en 1978, carece de significación alguna para las víctimas del franquismo, y **supone un intento de legitimación de un régimen y del proceso de la transición** a la democracia que no sólo las olvidó y ocultó, sino que les impidió explícitamente el acceso a la Justicia y las mantuvo en la más absoluta indefensión.

Aún está por conseguirse que se cumplan los cuatro principios fundamentales de la justicia transicional según el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de Derechos Humanos: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. En la Ley 20/2022, a pesar de los innegables avances que supone, estos derechos no están del todo garantizados –en especial el derecho a la Justicia–, lo que **permite el mantenimiento de la impunidad del franquismo**. La no anulación o derogación de la Ley de Amnistía del año 1977, así como el criterio de los tribunales de considerar prescritos los crímenes del franquismo, lo que es contrario al derecho internacional de los derechos humanos, permiten la perpetuación del llamado modelo español de impunidad.

Por otra parte, la paralización injustificada en el Congreso durante las anteriores legislaturas parlamentarias de la tramitación y aprobación de **la Ley de Bebés Robados**, contribuye al mantenimiento de esa impunidad sobre unos crímenes execrables que siguieron cometiéndose hasta bien entrada la democracia.

Por ello, en esta fecha en que simbólicamente reivindicamos la memoria de las víctimas del franquismo, reafirmamos que la **lucha contra la impunidad** de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura y la transición entronca claramente con el resto de las luchas por los derechos humanos, políticos y sociales.

En consecuencia, la reivindicación del 12 de diciembre como día de recuerdo y homenaje a todas las víctimas del franquismo se convierte en **una lucha del presente**, fundamental para defender la democracia y los derechos civiles y sociales, en esta época de reconstrucción de las opciones políticas y de los discursos de odio, miedo y mentiras que definen al fascismo.

12 de diciembre de 2023.

<https://www.derechoshumanos.net/memoriahistorica/1946-Resolucion-ONU.htm>